

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO “SERVICIO INTEGRAL DE COMIDAS Y ATENCIÓN EN COMEDORES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DÍA MÓSTOLES, TORREJÓN DE ARDOZ Y GETAFE I DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (3 LOTES)”.

El objeto de este contrato consiste en la prestación del servicio de comidas en “línea fría” en los Centros de Día Móstoles, Torrejón de Ardoz y Getafe I.

El servicio de comidas comprende:

- a) Elaboración de las comidas en las instalaciones de la empresa adjudicataria, mediante el sistema predominantemente de “Línea Fría”.
- b) Transporte de las comidas desde las instalaciones de la empresa adjudicataria hasta los Centros anteriormente descritos. Dicho transporte no podrá tener una duración superior a 2 horas para cualquiera de los centros en los que habrá de efectuarse el servicio y cuyas entregas de mercancías se harán 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes).
- c) Almacenamiento de las comidas elaboradas en las cámaras de refrigeración en las instalaciones del centro.
- d) Regeneración y adaptación para su consumo de los alimentos que hayan de servirse en cada comida.
- e) Elaboración de aquellos platos menos aptos para el sistema de “línea fría”, que se cocinen “in situ” (ensaladas, purés de fruta, pic-nics).
- f) Servicio de las comidas en las mesas del comedor.
- g) Montaje y desmontaje de las mesas de comedor.
- h) Suministro de menaje y utensilios necesarios para la regeneración de los alimentos y el servicio del comedor (recipientes, barquetas, vajilla, cubiertos, manteles y servilletas).
- i) Limpieza de útiles, equipamiento, mesas de comedor y menaje de comedor y cocina.
- j) Limpieza completa de cocina, almacén y cámaras frigoríficas.

Los Centros de Día Móstoles, Torrejón de Ardoz y Getafe I son centros de día, “no residenciales”, que no disponen de instalaciones de cocina ni del equipamiento



necesario para cocinar “in situ”, ni de personal propio para realizar el servicio de comidas en los comedores.

Por este motivo, el servicio de comidas de forma integral y completa debe ser prestado por una empresa especializada del sector.

La Agencia Madrileña de Atención Social, en los Centros de Día Móstoles, Torrejón de Ardoz y Getafe I, **no dispone de los medios materiales ni personales** para cubrir las necesidades de este servicio, y, en cuanto al resto del personal de la Agencia Madrileña de Atención Social, en la actualidad todos los trabajadores de las categorías profesionales necesarias para este contrato están desempeñando puestos de trabajo adscritos a centros en los que la prestación de sus servicios es imprescindible y necesaria. En consecuencia, la falta de disponibilidad de medios personales adecuados en este organismo para prestar los citados servicios justifica acudir a la contratación pública.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR COORDINADOR SANITARIO
ASISTENCIAL DE LA AMAS

Fdo.: Primitivo Ramos Cordero

